



BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MORÓN EN CARNAVAL” ASOCIACIÓN CULTURAL “PEÑA CARNAVALESCA EL SIGUERÍN”

1. Organización

La Asociación Peña Carnavalesca “El Siguerín”, con CIF G41208679 y domicilio en C/ Ánimas, 6, convoca el I Concurso de Fotografía “Morón en Carnaval”.

Contacto: elsiguerin@gmail.com

2. Objeto y temática

El concurso tiene por finalidad promover la participación cultural y la creación fotográfica en el marco del Carnaval de Morón de la Frontera.

- Tema: relacionado con el **Carnaval de Morón de la Frontera** (agrupaciones, disfraces, festivales, ...). En definitiva, cualquier motivo enmarcado en el Carnaval de Morón de la Frontera 2026.
- Ámbito: **Morón de la Frontera**
- Periodo de realización de las fotografías: **año 2026**.

3. Participantes

Podrá participar cualquier persona física mayor de edad (≥ 18 años).

No podrán participar miembros de la Junta Directiva, del jurado ni sus familiares directos.

4. Obras: número y condiciones

- Máximo: 3 fotografías por participante.
- Las obras deberán ser originales, realizadas por la persona participante, y no podrán vulnerar derechos de terceros.
- No se admitirán fotografías que inciten al odio, violencia o discriminación, ni que vulneren derechos fundamentales.
- Se permite edición digital básica (recorte, niveles, color, enfoque).
- No se permiten fotomontajes que alteren sustancialmente la escena ni imágenes generadas por IA.

5. Requisitos técnicos

- Formato: JPG
- Tamaño recomendado: lado mayor mín. 1400 px y máx., 72 ppp y 15 MB por archivo
- Sin firmas, marcos ni marcas de agua



6. Presentación y plazo

Plazo de presentación: del 23 de febrero al 8 de marzo de 2026 (ambos inclusive).

Envío: al correo electrónico elsiguerin@gmail.com, incluyendo:

- Asunto: I CONCURSO FOTOGRAFÍA
- Nombre y apellidos, teléfono y email.
- Título de cada obra y localización aproximada (ubicación y evento, a ser posible).
- Declaración responsable firmada y/o aceptación expresa en el cuerpo del email.

7. Jurado y criterios de valoración

El jurado estará compuesto por personas asociadas a la Peña Carnavalesca “El Siguerín” y por una persona profesional de la fotografía designada por la organización.

Criterios:

- Adecuación a la temática.
- Calidad técnica.
- Creatividad y originalidad.
- Impacto y valor documental.

El fallo del jurado será inapelable y podrá declararse desierto algún premio si se considera que no existe calidad suficiente.

8. Premios

Se establecen los siguientes premios (no canjeables por dinero), con el valor aproximado indicado:

- **Primer premio:** curso intensivo de fotografía individualizado (3h-4h) sobre la disciplina que el concursante demande, impartido por un profesional **valorado en 150 €**.
- **Segundo premio:** cámara fotográfica instantánea **valorada en 100 €**.
- **Tercer premio:** material relacionado con la fotografía **valorado en 50€**.
- Diploma conmemorativo para todos los premiados.

Condiciones:

- Los premios **no** podrán canjearse total ni parcialmente por dinero.
- Los premios son personales e intransferibles.



- Si por causa justificada un premio no pudiera entregarse exactamente como se describe, la organización podrá sustituirlo por otro de **valor equivalente o superior**.

Fiscalidad: los premios estarán sujetos a la normativa fiscal aplicable. Cualquier obligación tributaria del premiado será de su cuenta.

Los premios correrán a cargo de la organización (Asociación Peña Carnavalesca “El Siguerín”) y las entidades colaboradoras (José Ángel Vidal Fotógrafos).

9. Comunicación del fallo y entrega

El fallo se comunicará antes del **31 de marzo de 2026**, por correo electrónico y/o teléfono a las personas participantes ganadoras.

La entrega de premios se realizará en la sede de la organización o, alternativamente, mediante recogida en el lugar que se acuerde en un plazo máximo de 30 días naturales desde la comunicación.

Si no se localiza a una persona premiada o no acepta el premio en un plazo de 7 días naturales, el jurado podrá asignarlo a la siguiente obra mejor valorada o declararlo desierto.

10. Derechos de autor y licencia de uso

La propiedad intelectual de las fotografías corresponde en todo caso a sus autores/as, que conservan sus derechos morales y de explotación.

Por el hecho de participar, el/la autor/a concede a la organización una **licencia de uso no exclusiva**, gratuita y transferible a terceros colaboradores estrictamente necesarios (p.ej. imprenta, medios, patrocinadores del concurso para difusión, otras asociaciones u organismos culturales), para utilizar las fotografías presentadas (incluidas las no premiadas) con los siguientes fines:

- **Culturales:** exposiciones, actividades culturales, memoria de la asociación, publicaciones culturales.
- **Promocionales:** cartelería, web, redes sociales, notas de prensa, materiales de difusión del concurso y actividades de la asociación.

Dicha licencia de uso será por tiempo indefinido, autorizando a la organización la adaptación técnica necesaria (recortes, reencuadre, maquetación, ajuste de tamaño/compresión), sin desvirtuar la obra.

La licencia es **no exclusiva**: el autor puede seguir usando y licenciando su obra a terceros.



La organización se compromete a citar la autoría siempre que sea razonablemente posible (podrá omitirse por razones técnicas, sin mala fe).

La organización, en ningún momento venderá la obra como “producto fotográfico” a terceros ajenos al concurso ni la usará con fines comerciales o lucrativos.

11. Derechos de imagen, autorizaciones y responsabilidad

Si en la fotografía aparecen personas identificables, el participante garantiza que dispone de las autorizaciones y consentimientos necesarios para captar y utilizar su imagen en el contexto de este concurso y para los usos previstos en estas bases.

Cuando aparezcan **menores identificables**, el participante garantiza que dispone de autorización **expresa y por escrito de padre/madre o tutor/a legal**, y que puede acreditarlo documentalmente a requerimiento de la organización.

La organización podrá exigir en cualquier momento la presentación de dichas autorizaciones. La falta de acreditación podrá conllevar la **descalificación** de la obra.

El participante asume toda responsabilidad por reclamaciones de terceros derivadas de: ausencia o insuficiencia de autorizaciones de imagen, vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros o incumplimiento de estas bases.

En consecuencia, el participante **exime** a la organización, a sus representantes y colaboradores de cualquier reclamación, y se compromete a mantenerles indemnes frente a daños, costes, sanciones, indemnizaciones y gastos (incluidos honorarios legales razonables) que pudieran derivarse de su incumplimiento.

12. Protección de datos

Responsable: Asociación Cultural Peña Carnavalesca “El Siguerín”.

Finalidad: gestionar la participación, comunicaciones del concurso, publicación del fallo y entrega de premios.

Legitimación: ejecución del concurso y consentimiento del participante.

Destinatarios: jurado y proveedores necesarios (p.ej. plataforma, imprenta) bajo obligación de confidencialidad.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud a **elsiguerin@gmail.com**.

Reclamación ante Agencia Española de Protección de Datos.

13. Aceptación e interpretación



La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá resolver cualquier cuestión no prevista, interpretando estas bases de buena fe.

En Morón de la Frontera, a 13 de febrero de 2026.



ANEXO I — Declaración responsable

D./Dña. _____, con DNI _____, declara bajo su responsabilidad que:

1. Es autor/a de las fotografías presentadas y ostenta los derechos necesarios para su participación.
2. Las obras no vulneran derechos de terceros.
3. En caso de aparecer personas identificables, dispone de las autorizaciones necesarias, y en caso de menores, autorización expresa por escrito de padre/madre o tutor legal.
4. Acepta íntegramente las bases del concurso y, en particular, la licencia de uso no exclusiva y las condiciones sobre derechos de imagen.

Fecha: _____

Firma: _____